

TRA/avmr

DOÑA TERESA REYES ALVES, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (EN SUSTITUCIÓN DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO).-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024 por el Pleno de esta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:


2.10.- Aprobación del establecimiento y regulación del precio público por la prestación del servicio de aparcamiento subterráneo del edificio Sede Institucional del Cabildo de Gran Canaria (Casa Palacio Insular).


“ANTECEDENTES

I. Visto el expediente relativo a la consulta pública previa al Acuerdo de establecimiento y Regulación del Precio Público por el uso del aparcamiento ubicado en el Edificio Sede Institucional Casa Palacio Insular, cuyo anuncio definitivo fue suscrito por el Director Insular de Servicios Generales con fecha 9 de febrero de 2023, y las aportaciones a dicha consulta pública.

II. Obra en el expediente la siguiente documentación de relevancia:

- Informe jurídico conjunto del Secretario y del Letrado del Organismo Autónomo Valora Gestión Tributaria del Cabildo de Gran Canaria, sobre la determinación de la naturaleza jurídica de la contraprestación a pagar por los usuarios del aparcamiento subterráneo ubicado en la sede Institucional “CASA PALACIO INSULAR”, del Cabildo Insular de Gran Canaria, así como el procedimiento para su establecimiento y regulación, de fecha 8 de octubre de 2024.
- Informe sobre las razones de interés público justificativas del establecimiento de precio público, suscrito por el Jefe de Servicio y el Jefe de Sección de Asuntos Generales con fecha 9 de octubre de 2024.
- Informe de estimación de ingresos-gastos en relación a la aprobación del acuerdo de establecimiento y regulación de precio público, emitido por el Jefe de Servicio y el Jefe de Sección de Asuntos Generales con fecha 9 de octubre de 2024.
- Informe-Propuesta, emitido por el Jefe de Servicio y el Jefe de Sección de Asuntos Generales con fecha 9 de octubre de 2024, para la tramitación y aprobación del Acuerdo de establecimiento y regulación del precio público que incluye el Anexo I “Acuerdo para el Establecimiento y Ordenación del Precio Público por la prestación de los servicios de Aparcamiento Subterráneo del Edificio Sede Institucional del Cabildo de Gran Canaria (Casa Palacio Insular)”, sobre la ordenación del referido precio público.

Código Seguro De Verificación	6Vn17VUDbku8NVQa+GHTwQ==	Fecha	25/10/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Teresa Reyes Alves - Oficial Mayor			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6Vn17VUDbku8NVQa+GHTwQ=	Página	1/4	

Código Seguro de Verificación:	7YCSHECTAASPCAJRJJTXUD5CYQ	Fecha y Hora	29/10/2024 10:35:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7YCSHECTAASPCAJRJJTXUD5CYQ	Página	1/4	

5. Solicitud del Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible a Valora Gestión Tributaria, para la tramitación y aprobación del acuerdo de establecimiento y ordenación del Precio Público por la prestación de los servicios de Aparcamiento Subterráneo del Edificio Sede Institucional del Cabildo de Gran Canaria (Casa Palacio Insular), de fecha 9 de octubre de 2024.

6. Informe jurídico de carácter favorable emitido por el Letrado de Valora Gestión Tributaria con fecha 11 de octubre de 2024, sobre la propuesta de establecimiento y regulación del precio público que incluye Anexo I "Acuerdo para el Establecimiento y Ordenación del Precio Público por la prestación de los servicios de Aparcamiento Subterráneo del Edificio Sede Institucional del Cabildo de Gran Canaria.

7. Informe de control permanente de la Coordinadora Técnica de Intervención, en sustitución del Interventor General del Cabildo de Gran Canaria de fecha 11 de octubre de 2024, en el que se fiscaliza favorablemente la propuesta de establecimiento y regulación del precio público referido.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en los Estatutos del Organismo Autónomo Valora Gestión Tributaria, así como en el artículo 59.3.e) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria (ROGA), y una vez emitido el dictamen favorable por la Comisión de Pleno de Hacienda, Administración Pública, Turismo y Desarrollo Económico y Social de fecha 17 de octubre de 2024, se elevó al Pleno para su adopción el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del Precio Público por la prestación del servicio de aparcamiento subterráneo ubicado en el Edificio Sede Institucional (Casa Palacio Insular).

SEGUNDO.- Acordar la fijación del precio público por la prestación del servicio de aparcamiento subterráneo ubicado en el Edificio Sede Institucional (Casa Palacio Insular), según la regulación que se incluye a continuación del presente Acuerdo como Anexo.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Portal de Transparencia del Cabildo de Gran Canaria.


ANEXO


"1. Fundamento y naturaleza

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 41 a 47 y 148 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Cabildo de Gran Canaria establece el precio público por la prestación del servicio de aparcamiento subterráneo ubicado en el Edificio Sede Institucional (Casa Palacio Insular), destinado exclusivamente a los empleados públicos de la Corporación, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos.

2. Objeto

Constituye el objeto de este precio público la prestación del servicio de aparcamiento

Código Seguro De Verificación	6Vn17VUDbku8NVQa+GHTwQ==	Fecha	25/10/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Teresa Reyes Alves - Oficial Mayor			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6Vn17VUDbku8NVQa+GHTwQ=	Página	2/4	

Código Seguro de Verificación:	7YCSHECTAASPCAJRJJTXUD5CYQ	Fecha y Hora	29/10/2024 10:35:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7YCSHECTAASPCAJRJJTXUD5CYQ	Página	2/4	

subterráneo indicado en el artículo anterior, a los empleados públicos autorizados del Cabildo de Gran Canaria, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos, por haber adquirido la condición de personas usuarias en virtud de cada procedimiento de selección establecido, mediante la entrada y estancia de vehículos en el mismo, durante el horario estipulado.

3. Obligados al pago

Estarán obligados al pago del precio público estipulado en este acuerdo los empleados públicos que resulten autorizados a la entrada y estancia de vehículos en el aparcamiento por haber adquirido la condición de personas usuarias en virtud de cada procedimiento de selección establecido.

4. Obligación de pago

La obligación de pago del presente precio público nace desde el momento del inicio de la prestación del servicio y tendrá una periodicidad mensual.

5. Tarifas

Se establecen las siguientes tarifas del precio público por la prestación del servicio en el horario estipulado:

- a) Turismos: 35,00 euros al mes.
- b) Motocicletas y ciclomotores: 10,00 euros al mes.

Las cuotas son irreducibles y se liquidarán por meses naturales, sin que puedan prorratearse en los supuestos de alta o baja del servicio.

6. Exenciones

No estarán obligadas al pago del presente precio público las personas usuarias con movilidad reducida. Para ello, deberán acreditar ser titular de la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida (P.M.R.).

7. Régimen de gestión


Será requisito indispensable para el acceso al aparcamiento encontrarse al corriente de pago del presente precio público.


El aparcamiento estará operativo entre las 6:30 y las 20:00 horas, de lunes a viernes, no estando autorizado su entrada fuera del horario señalado.

El cargo de la cuota se realizará mediante domiciliación bancaria, en la cuenta facilitada por las personas usuarias junto con la solicitud de autorización para la entrada y estancia de vehículos en el aparcamiento.

Las personas usuarias podrán manifestar su voluntad de no seguir utilizando el aparcamiento, que deberá formularse mediante instancia general presentada por Registro con al menos quince días de antelación, surtiendo efecto a partir del mes siguiente al de su presentación.

La devolución por la entidad bancaria de dos o más recibos domiciliados se entenderá como manifestación de la persona usuaria de no seguir utilizando el aparcamiento, sin

Código Seguro De Verificación	6Vn17VUDbku8NVQa+GHTwQ==	Fecha	25/10/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Teresa Reyes Alves - Oficial Mayor			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6Vn17VUDbku8NVQa+GHTwQ=	Página	3/4	

Código Seguro de Verificación:	7YCSHECTAASPCAJRJJTXUD5CYQ	Fecha y Hora	29/10/2024 10:35:21		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7YCSHECTAASPCAJRJJTXUD5CYQ	Página	3/4		

perjuicio del pago de las cuotas adeudadas por los procedimientos regulados en el Reglamento General de Recaudación y disposiciones complementarias.

El procedimiento de selección de las personas usuarias se tramitará cada año con el fin de actualizar periódicamente el listado de empleados públicos con derecho a plaza de aparcamiento.

8. Normativa aplicable

En lo no previsto en este acuerdo se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Disposición final

El presente acuerdo producirá efectos a partir del día 1 de enero de 2025, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.”

.../...


Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.


Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
P.S. LA OFICIAL MAYOR
(Decreto de la Presidencia del Pleno
nº 60, de 28/07/2023)

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: Teresa Reyes Alves

Código Seguro De Verificación	6Vn17VUDbku8NVQa+GHTwQ==	Fecha	25/10/2024		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Teresa Reyes Alves - Oficial Mayor				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6Vn17VUDbku8NVQa+GHTwQ=	Página	4/4		

Código Seguro de Verificación:	7YCSHECTAASPCAJRJJTXUD5CYQ	Fecha y Hora	29/10/2024 10:35:21		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7YCSHECTAASPCAJRJJTXUD5CYQ	Página	4/4		